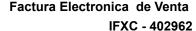


IFX Networks Colombia S.A.S NIT:830.058.677-7 Diagonal 97 No.17 - 60 piso 4 Edificio Centro Empresarial. Corporativo Bogotá C/marca. Teléfono: +57(1) 369.3000 Fax: +57(1) 369.3003 Cartera\_facturacion@ifxcorp.com

www.ifxnetworks.com



Página:

Fecha de Emisión: 11/04/2024 00:00:00 10/05/2024 Fecha de Pago Oportuno:

Fecha de Suspensión: 13/05/2024 Página 1 de 1

\$ 2.498.881,00 Total a Pagar:



#### Correo Notificación: facturacion electronica@ifxcorp.com

Cliente ID : 42118 830125996 NIT:

Nombre : AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Direccción : CALLE 26 No 59-51 torre 4 piso 2, Bogota, D.c., Colombia

#\$24-13-00;104900;ggomez@ani.gov.co#\$ Notas

Orden de Compra: Código Adicional:

N. Item	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Valor Unitario	Descuento	Valor Neto	Tarifa IVA	Impoconsum	o Valor Total
1	1458463-Enlaces Dedicados a Internet	1	WSD	\$ 1.651.000,00	\$ 0,00	\$ 1.651.000,00	19 %	0 %	\$1.964.690,00
	Servicio del 03/01/2024 al 03/31/2024								
2	1458466-Enlaces Dedicados entre Puntos	1	WSD	\$ 448.900,00	\$ 0,00	\$ 448.900,00	19 %	0 %	\$534.191,00
	Servicio del 03/01/2024 al 03/31/2024								

#### Total Items:2

No somos Grandes Contribuyentes en Renta

Somos autorretenedores de Impuesto sobre la Renta, Autorizado mediante resolucion 011173 de 2022 Grandes Contribuyentes SHD mediante resolucion DDI-023769 del 29/11/2021 Autorización Numeración de facturación DIAN Formulario 18764060707702 DEL 27/11/2023 Factura electrónica IFXC 392412 al 500000 Vigencia 24 Meses.

No recibir la factura no le exime de pagar el servicio, en este caso favor comuníquese con nuestro Departamento de Facturación. Correo: cartera\_facturacion@ifxcorp.com

Esta factura presta mérito ejecutivo de acuerdo a las normas del derecho civil y comercial.

TRM \$3815.44 del 4/11/2024.

Por favor utilice esta factura para efectuar el pago.

El pago no oportuno de esta factura causará suspensión del servicio, intereses por mora a la tasa máxima permitida por la ley y el reporte a las centrales de riesgo CONFORME A LO QUE SE ESTABLECE ART. 773 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA(S) FACTURA(S) SE ENTIENDEN ACEPTADAS POR EL CONTRATANTE SI ESTE NO FORMULA POR ESCRITO NINGÚN RECLAMO U OBSERVACIÓN DENTRO DE LOS 10 DÍAS CALENDARIO A

PARTIR DE LA FECHA DE RECIBO.

#### IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S. NIT. 830.058.677-7

CLIENTE ID	42118
FACTURA No.	IFXC - 402962
FORMA DE PAGO	Credito
PLAZO	30 dias
MEDIO DE PAGO	Instrumento no definido
	<u> </u>



Banco Bogota (Cta cte N 009-40377-5) DAVIVIENDA CTA CORRIENTE 484669999860



Subtotal:	\$ 2.099.900,00
IVA:	\$ 398.981,00
Total Imp. Consumo:	\$ 0,00
Total:	\$ 2.498.881,00
Total retencion IVA:	\$ 0,00
Total Retención ICA:	\$ 0,00
Total Retencion Fuente:	\$ 0,00
Valor a Pagar:	\$ 2.498.881,00





## AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Informe Mensual Gestión de Servicio

3/1/2024 - 3/31/2024



#### **CONECTIVIDAD DISPONIBILIDAD GLOBAL SOLICITUDES SERVICIOS INCIDENTES MINUTOS** ╬ 0 0 0 **DISPONIBILIDAD IMPUTABLE IFX INCIDENTES** DISP. GLOBAL **MINUTOS** 0 0 100.00% **CUMPLIMIENTO DEL PERIODO 3/1/2024 - 3/31/2024**

No se evidencia minutos de indisponibilidad en el mes.

SERVICIOS CONTRATADOS							
Servicio	Ciudad	Direccion	Indisponibilidad	Disponibiliad Servidores (%)			
1458463-Enlaces Dedicados a Internet	Bogotá, D.C.	Calle 24 A No 59 - 42 TORRE 4 PISO 2	0	100.00%			
1458464-Enlaces Dedicados a Internet	Bogotá, D.C.	Calle 24 A No 59 - 42 TORRE 4 PISO 2	0	100.00%			
1458465-Enlaces Dedicados entre Puntos	Bogotá, D.C.	Calle 24 A No 59 - 42 TORRE 4 PISO 2	0	100.00%			
1458466-Enlaces Dedicados entre Puntos	Bogotá, D.C.	Calle 17 No. 128-80 bodega de la Agencia Nacional de Infraestructura	0	100.00%			



#### Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de IFX Networks Colombia S. A. S.

8 de abril de 2024

En mi calidad de Revisor Fiscal de IFX Networks Colombia S. A. S., identificada con NIT. 830.058.677-7, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de marzo de 2024. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

- Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
- Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de marzo de 2024
- 3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de marzo de 2024, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Carrera 51B No. 80-58 oficina 701, Edificio Smart Office Center Barranquilla, Colombia. Tel: (57-605) 385 5111, www.pwc.com/co



#### A la Administración de IFX Networks Colombia S. A. S.

8 de abril de 2024

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Erika Katherinne Villamil Murcia

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 213574-T



#### **REPORTE RESUMEN DE PAGO**

### Información básica de la planilla

**Empresa:** IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S **NIT:** 830058677

Tipo Planilla:EPeriodo liquidación Pensiones:marzo 2024

Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL Periodo liquidación Salud: abril 2024

 Número de Radicación:
 76105603
 Total a pagar:
 \$685,852,100

Fecha de vencimiento:17/04/2024Total de empleados:385

Fecha de Pago:05/04/2024Número de Administradoras:25

**Detalles del pago** 

**Razón social recaudo:** Compensar OI **Nit recaudo:** 9998600669427

**Descripción:** MiPlanilla.com Pago Proteccion Social **Medio de Pago:** Pago Electronico por PSE

Banco: BANCO DE BOGOTA **Número Autorización:** 557741437

Estado de la transacción: Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapac <mark>idad</mark> y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	385		\$0	\$26,961,900
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	60		\$0	\$ <mark>5</mark> 8,628,000
230301	800224808	Porvenir	106		\$0	\$8 <mark>8,488,400</mark>
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	13		\$0	<b>\$15,4</b> 91,300
231001	800227940	Colfondos	101		\$0	\$112,068,800
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	82		\$0	\$108,243,600
CCF03	890900842	Comfenalco Antioquia Caja de Compensacion Fliar	6		\$0	\$1,887,500
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	8		\$0	\$1,419,700
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	1		\$0	\$297,300
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$84,000
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	336		\$0	\$86,508,300
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	3		\$0	\$635,900
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	2		\$0	\$845,600
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de	8		\$0	\$2,172,400
EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS S.A.	15		\$0	\$12,086,900
EPS002	800130907	Salud Total EPS	37		\$0	\$8,753,700
EPS005	800251440	Sanitas EPS	127		\$0	\$60,893,700

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
EPS008	860066942	Compensar EPS	88		\$0	\$28,218,300
EPS010	800088702	EPS Sura	57		\$0	<b>\$2</b> 5,432,800
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	36		\$0	<b>\$6,</b> 289,300
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	23		\$0	<b>\$5,27</b> 2,700
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	1		\$0	\$153,200
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	1		\$0	\$103,900
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	42		\$0	\$20,948,600
PASENA	899999034	SENA	42		\$0	\$13,966,300
						\$685,852,100

<sup>\*</sup>Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

## Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	391314
Número de orden de compra a modificar:	104900

Entidad compradora:	Agencia Nacional de Infraestructura
Nombre del solicitante:	Octavio Chavarro Bermeo
Proveedor:	IFX Networks Colombia SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Conectividad III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-12-20 11:36:42

# Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-12-31	2024-01-23

## **Cuentas asociadas**

ld	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
99217	CDP-24223	CDP-24223	CDP	24223

## **Artículos actuales**

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	cnt03Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 750Mbps - 750Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	10.03	Mes	1651000.00	CDP-24223	16559530.00
2	cnt03Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 8Mbps - 8Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	10.03	Mes	448900.00	CDP-24223	4502467.00
3	cnt03IVA	1.0	Unidad	4001779.43	CDP-24223	4001779.43
4	cnt03Impuesto al consumo	1.0	Unidad	0.00	CDP-24223	0.00
5	cnt03Instalación	1.0	Unidad	0.00	CDP-24223	0.00

## Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Про	140	Aiticulo	Caritidad	Officac	FIECIO	Cuenta	Iotai

### Detalle o justificación de la aclaración

Se adelanta prórroga de la orden de compra por mutuo acuerdo de las partes hasta el 23 de 2024 cuyo costo asciende a la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.899.149,56) de conformidad con la oferta comercial enviada por el contratista el cual se respalda con el saldo a favor del contrato por valor de \$ 1.964.690,00 por ANS aplicados en la factura del mes de septiembre de 2023. No se realizó adición en dinero, la nueva fecha vencimiento oc 104900 es el 23 de enero de 2024.

Firma ordenador del gasto

Nombre: Guillermo Toro Acuña

Documento: C.C.:80.056.807

Firma de proveedor IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S

Nombre: Catalina Quevedo
Apoderada general del representante legal
Documento:C.C.52.515.854

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

# Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	395134
Número de orden de compra a modificar:	104900

Entidad compradora:	Agencia Nacional de Infraestructura
Nombre del solicitante:	Octavio Chavarro Bermeo
Proveedor:	IFX Networks Colombia SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Conectividad III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra		
Fecha:	2024-01-17 16:24:29		

# Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-01-23	2024-05-29

## **Cuentas asociadas**

ld	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
99217	CDP-24223	CDP-24223	CDP	24223
Nueva	CDP-17424	CDP-17424	CDP	17424

## **Artículos actuales**

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total

1	cnt03Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 750Mbps - 750Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	10.03	Mes	1651000.00	CDP-24223	16559530.00
2	cnt03Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 8Mbps - 8Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	10.03	Mes	448900.00	CDP-24223	4502467.00
3	cnt03IVA	1.0	Unidad	4001779.43	CDP-24223	4001779.43
4	cnt03Impuesto al consumo	1.0	Unidad	0.00	CDP-24223	0.00
5	cnt03Instalación	1.0	Unidad	0.00	CDP-24223	0.00

# Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	cnt03Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 750Mbps - 750Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	14.23	Mes	1651000.00	CDP-24223	23493730.00

Editado	2	cnt03Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 8Mbps - 8Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	14.23	Mes	448900.00	CDP-24223	6387847.00
Editado	3	cnt03IVA	1.00	Unidad	5677499.63	CDP-24223	5677499.63

#### Detalle o justificación de la aclaración

Para garantizar la continuidad de los servicios mientras se inicia un nuevo proceso de contratación, se requiere realizar una prórroga por 4 meses y 6 días (4,2) desde el 24 de enero 2024 hasta el 29 de mayo de 2024 y una adición por valor de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 10.495.300,20) incluido IVA

Firma ordenador del gasto

Nombre: Xiomara Patricia Juris Jimenez

Documento: C.C. 50.922.253

Firma de proveedor IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S

Nombre: Catalina Quevedo

Apoderada general del representante legal Documento: C.C.52.515.854

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

# Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	384951
Número de orden de compra a modificar:	104900

Entidad compradora:	Agencia Nacional de Infraestructura
Nombre del solicitante:	Octavio Chavarro Bermeo
Proveedor:	IFX Networks Colombia SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Conectividad III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-11-16 11:26:50

# Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor	
Fecha de vencimiento	2023-12-15	2023-12-31	

## **Cuentas asociadas**

ld	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2	
99217	CDP-24223	CDP-24223	CDP	24223	
Nueva	CDP_93523	CDP-93523	CDP	93523	

# **Artículos actuales**

No Artículo Cantidad Unidad Precio Cuenta Total	
---	--

1	cnt03Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 750Mbps - 750Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9.5	Mes	1651000.00	CDP-24223	15684500.00
2	cnt03Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 8Mbps - 8Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9.5	Mes	448900.00	CDP-24223	4264550.00
3	cnt03IVA	1.0	Unidad	3790319.50	CDP-24223	3790319.50
4	cnt03Impuesto al consumo	1.0	Unidad	0.00	CDP-24223	0.00
5	cnt03Instalación	1.0	Unidad	0.00	CDP-24223	0.00

# Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	cnt03Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 750Mbps - 750Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	10.03	Mes	1651000.00	CDP-24223	16559530.00

Editado	2	cnt03Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 8Mbps - 8Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	10.03	Mes	448900.00	CDP-24223	4502467.00
Editado	3	cnt03IVA	1.00	Unidad	4001779.43	CDP-24223	4001779.43

#### Detalle o justificación de la aclaración

Se adiciona la orden de compra por el valor de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.324.406,93) y se prorroga por 16 días (hasta el 31 de diciembre de 2023) con el objetivo de asegurar la conectividad de la Agencia Nacional de Infraestructura para garantizar el correcto funcionamiento de los servicios que presta y que permite a sus colaboradores comunicarse, compartir recursos y acceder a la información para el cumplimiento de sus funciones

Firma ordenador del gasto

Nombre:

Documento:

Firma de proveedor IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S Catalina Quevedo Nombre: Apoderada general del representante legal

Documento: C.C.52.515.854



#### **IFX Networks Colombia SAS**

N.I.T. 830058677 Dg 97 No. 17-60 Piso 4 Atte: Marisol Ayala Reyes atencioncce@ifxcorp.com

# -Enviar a -

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Calle 24 A N. 59 42 Ed. T4 Torre 3 piso 7 Bogota Bogota

Atte: Octavio Chavarro Bermeo

Número de Orden 104900

N.I.T. 830125996

ORDEN DE COMPRA

No de Instrumento

Instrumento agregación
Fecha de Emisión
Fecha de Vencimiento
17/02/23
15/11/23

Comprador Octavio Chavarro Bermeo
Ordenador del gasto
Supervisor Octavio Chavarro Bermeo
Diego Alejandro Morales Silva
Guillermo Gomez Gomez

Teléfono 3164721347

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales

Justificación

Se debe garantizar el funcionamiento del servicio de conectividad a internet el cual permite a sus funcionarios como contratistas comunicarse, compartir recursos y acceder a la información para el cumplimiento de sus funciones.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

#### Facturar a-

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Calle 24 A N. 59 42 Ed. T4 Torre

3 piso 7 Bogota, Bogota

Atte: Octavio Chavarro Bermeo

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant	. Unidad	Precio	Total
1	CDP 24223	cnt03Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 750Mbps - 750Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9.5	Mes	1.651.000,00	15.684.500,00
2	CDP 24223	cnt03Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 8Mbps - 8Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9.5	Mes	448.900,00	4.264.550,00
3	CDP 24223	cnt03IVA	1.0	Unidad	3.790.319,50	3.790.319,50
4	CDP 24223	cnt03Impuesto al consumo	1.0	Unidad	0,00	0,00
5	CDP 24223	cnt03Instalación	1.0	Unidad	0,00	0,00
	•				22 720	260 50 COD

**23.739.369,50** COP



2. Concepto 2 0

Actualización de Responsabilidades

#### Formulario del Registro Único Tributario



14886786595 4. Número de formulario 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) Impuestos de Bogotá 8 3 0 0 5 8 6 7 7 **IDENTIFICACIÓN** 24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición Persona jurídica Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio 31. Primer apellido 33 Primer nombre 34. Otros nombres 32. Segundo apellido 35 Razón social IFX NETWORKS COLOMBIA S A S 36. Nombre comercial 37. Sigla UBICACIÓN 38. País 40. Ciudad/Municipio 39. Departamento 0 0 1 COLOMBIA 1 6 9 Bogotá D.C. Bogotá, D.C. 41. Dirección principal DG 97 17 60 P taxes@ifxcorp.com 42. Correo electrónico 43. Código postal 44. Teléfono 3 6 9 3 0 0 0 45. Teléfono 2 CLASIFICACIÓN Actividad económica Ocupación Actividad principal Actividad secundaria Otras actividades 52. Número establecimientos 48. Código 49. Fecha inicio actividad 47. Fecha inicio actividad 51. Código 1 46. Código 50. Código 3 1 1 1 9 9 9 0 6 0 9 |6 2 0 9||1 9 9 9 0 6 0 9| 6 1 9 0 4 7 4 1 1 Responsabilidades, Calidades y Atributos 10 13 23 24 25 26 1 0 1 4 1 8 1 9 2 6 3 3 4 1 4 2 4 8 5 2 5 5 1 5 53. Código 3 5 8 9/ 18- Precios de transferencia 52 - Facturador electrónico 03- Impuesto al patrimonio 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 19- Productor de bienes y/o servicios exen 55 - Informante de Beneficiarios Finales 07- Retención en la fuente a título de rent 26- Declaración individual precios de tran 15- Autorretenedor 08- Retención timbre nacional 33- Impuesto nacional al consumo 41- Declaración anual de activos en el exte 09- Retención en la fuente en el impuesto 42- Obligado a llevar contabilidad 10- Obligado aduanero 14- Informante de exogena 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA Obligados aduaneros **Exportadores** 55. Forma 56. Tipo Servicio 3 2 2 3 54 Código 2 57. Modo 12 13 14 15 16 17 18 19 20 3 3 58. CPC 9 7 IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN 2023 - 01 - 06 / 11 : 31: 51 SI NO X 60. No. de Folios: 61. Fecha 59 Anexos La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar Sin periuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 FEGALI NIETO DANIEL ARTURO 984 Nombre Firma del solicitante: 985. Cargo Gestor III



# Formulario del Registro Único Tributario



Espacio reservado para la	DIAN					4. Número	de formulario	Página Z	de 5 14886786	<b>ноја 2</b> 8595	
							(415)7707	212489984(8020) <b>0000</b>	01488678659 5		
5. Número de Identificación		· 1	DV 12. Dirección		I	1	((	1	4. Buzón electrónico		
8 3	0 0 5	8 6 7 7	7 Impuestos de Bo		rísticas y formas d	e las organizac	iones	3 2	<u> </u>		
62. Naturaleza 65. Fondos 68. Sin personería jurídic	2    a	66. Co 69. Otr	rmas asociativas operativas ras organizaciones r	no clasific	1 2	64. E muni 67. S extra		s de derecho público de ord dos mes		nental,	1
Documento			ón, Registro y Últin	na Refori		2. Reforma		Compo	sición del Capital		
Documento		1. 00113	Sittucion			Z./(cloning					
71. Clase 72. Número	8	5 0 8			0 1		3	32. Nacional		0_ %	
73. Fecha		9 9 9 0 6	0 1		2/0 1 9	0 7 1 1	>	83. Nacional público		0 . 0	- %
74. Número de notaría 75. Entidad de registro	$\frac{1}{0}$	<u>6</u> 3			0 3	(S)		84. Nacional privado	)	0.0	%
76. Fecha de registro		9 9 9 0 6	1 0		$\overline{}$	0 8 2 1					_
77. No. Matrícula mercantil	<u> </u>	4 7 1 4 6	<u> </u>	$\leq \leq$	0 9 4 7	1 4 6					
78. Departamento 79. Ciudad/Municipio	$\frac{1}{0}$	<u>1</u> 0 1		7	111			85. Extranjero	1 0 0	) %	
ro. Gladaa mailloipid		0 1	-	$\mathcal{I}$						_ ~	
Vigencia			1					86. Extranjero públic	0	0 . 0	_ %
80. Desde 81. Hasta		9 9 9 0 6	\	2/	$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$			87. Extranjero privad	lo1 (	0 0 . 0	ı % –
		$\overline{\Diamond}$			Entidad de vigiland	cia y control					
88. Entidad de vigilancia y co Superintendencia de Soc			1 A	>			5				
		20/			Estado y Bei	neficio					
Item 89. Estado ao	ctual	90. Fecha o	cambio de estado	91.	Número de Identific	ación Tributaria	(NIT)	92. DV			
1 8 0		2 0 1	5,01,01					-			
2 2 1		2 0 1	0 0 6 0 2					-			
3			Mes Dia								
4		Afio	Mes Día					-			
5		Año	Mes Día					-			
93. Vinculación Q4 Nomb					Vinculación ec	onómica		95. Número de Identit	ficación Tributaria (NIT	「) de la	D) (
económica 94. Nomb		económico y/o emp	oresarial					95. Número de Identii Matriz o Controlante		, 20 96.	. DV.
97. Nombre o razón social de IFX NETWORKS PAN											
170. Número de identificació otorgado en el exterior	n tributaria	171. País			17 sc	72. Número de io ciedad o natura	dentificación tributar I del exterior con EF	ia O			
173. Nombre o razón social o	de la socieda	d o natural del exte	rior con EP					1			

# POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

# Formulario del Registro Único Tributario Representación



14886786595

Página 3 de 5 **Hoja** 3

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario



					(415)7	707212489984(	8020) 000001488678659 5		
5.	Número de Identificación Tributaria (N	1	5. DV 12. Direcció				14. Buzón electrónico		
	8 3 0 0 5	5 8 6 7 7	7 Impuestos de la				3 2		
	Representación								
	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fech	na inicio ejercicio representac	1 9 9 9 0 6 0		)		
	100. Tipo de documento	101. Número de ide	entificación			102. DV 193. N	úmero de tarjeta profesional		
1	Cédula de Ciudadaní 1 3	8 7 9 4				$(\bigcirc)$			
	104. Primer apellido MEZRAHI	105. S MUS	Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tribut		T T	zón social representante lega		<del>//                                   </del>			
	Too trainere de lacitamente in the	tana (mr)							
	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		99. Fech	na inicio ejercicio representac	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \				
	100. Tipo de documento	101. Número de ide	-		2 0 1 1 0 8 1	6 102 DV 103 N	lúmero de tarjeta profesional		
2	Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 9 0		8		102. DV 103. N	umero de tarjeta profesionar		
4	104. Primer apellido	105. S	Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres		
	CASTELLANOS	MAR	IN		LUIS		GABRIEL		
	108. Número de Identificación Tribut	taria (NIT)	109. DV 110. Raz	zón social representante lega					
	98. Representación		99. Fech	a inicio ejercicio representad	ión .				
	100. Tipo de documento	101. Número de ide	entificación			102. DV 103. N	úmero de tarjeta profesional		
3	104. Primer apellido	105. \$	egundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tribut	taria (NIT)	109. DV 1(0, Ra	zón social representante lega	al				
	98. Representación	$\rightarrow$	OD Foot	na inicio ejercicio representac	ión				
	96. Representation		99. Feci	ia inicio ejercicio representac	J. J.				
	100. Tipo de documento	01. Número de ide	entificación			102. DV 103. N	lúmero de tarjeta profesional		
4	104. Primer apellido	105. S	Segurido apellido	1	106. Primer nombre		107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tribut	taria (NIT)	109. DV 110. Raz	zón social representante lega	al				
	98. Representación	$\bigcirc)$	99. Fech	na inicio ejercicio representac	sión				
	100. Tipo de documento	101. Número de ide	entificación			102. DV 103. N	úmero de tarjeta profesional		
5	104. Primer apellido	105 S	Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres		
	104. Filmer apellido	105. 3	segundo apellido		Too. Filmer nombre		107. Ottos nombres		
	108. Número de Identificación Tribut	taria (NIT)	109. DV 110. Raz	zón social representante lega	al				



# Formulario del Registro Único Tributario



Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones 4 Página Espacio reservado para la DIAN 4. Número de formulario 14886786595 14. Buzón electrónico 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 8 3 0 0 5 8 6 7 7 7 Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales 113. DV 114. Nacionalidad 111. Tipo de documento 112. Número de identificación Documento de Identi<sub>4</sub> 2 PANAMA 9 4 8 2 0 0 4 8 3 1 5 1 6 6 5 8 0 115. Primer apellido 117. Primer nombre 116. Segundo apellido 148, Otros nombres 119 Razón social IFX NETWORKS PANAMA 122. Fecha de ingreso 120. Valor capital del socio 121. % Participación 123. Fecha de retiro 2 0 1 2 0 6 0 8 2 0 1 8 0 3 1 6 113. DV 114. Nacionalidad 112. Número de identificación 111. Tipo de documento NIT **ESTADOS UNIDOS** 8 3 0 0 5 8 6 8 1 2 4 9 115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres 2 119. Razón social IFX ENI SPC III INC 120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro 5,629,964,000 1 9 9 9 0 6 0 1 2 0 1 8 0 3 1 6 111. Tipo de documento 112. Número de identificación 113. DV 114. Nacionalidad **ESPAÑA** 9 0 1 6 0 9 0 3 2 4 5 118. Otros nombres 115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 119. Razón social LIVISTER LATAM S.L.U. 120. Valor capital del socio 122. Fecha de ingreso 121. % Participación 123. Fecha de retiro 2 0 2 2 0 3 3 1 113. DV 114. Nacionalidad 111. Tipo de documento 112. Número de identificación 115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117 Primer nombre 118. Otros nombres 119. Razón social 120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 123 Fecha de retiro 113. DV 114. Nacionalidad 112. Número de identificación 111. Tipo de documento 115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres 5 119. Razón social 120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro



## Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador



14886786595

Página 5 de 5 **Hoja** 9

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

l				
5	5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 5 8 6 7 7	6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	() /3 2	14. Buzón electrónico
		Revisor Fiscal y 0	Contador	
T	124. Tipo de documento 125. Número de id	dentificación	126. DV 127. Número de tarjete profesion	al
1	हु Cédula de Ciudadanía 1 3 1 0 5 3 :	3 3 4 4 5 8	(A)	2 1 3 5 7 4 T
	128. Primer apellido 129. S	<del>-</del>	er nombre 131. Otros nombres	
1	Cédula de Ciudadania	RCIA ERIKA	KATHERINNE	
1	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	33. DV 134. Sociedad o firma designada		
	900943048	B 4 PWC CONTADORES Y AUDITO	RES SAS	
ď			77 *	
	2 0 2 1 0 8 0 2			
	136. Tipo de documento 137. Número de id	dentificación	138. DV 139. Número de tarjeta profesion	nal
1	Cédula de Ciudadanía 1 3 1 0 3 0	5 6 4 3 7 3	Y Y	1 7 5 3 9 7 T
	140. Primer apellido 141. S	Segundo apellido 142. Prim		
{	Cédula de Ciudadania	REZ	ALEJANDRA	
1	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	45. DV 146. Sociedad o firma designada		
1	900943048	B 4 PWC CONTADORES Y AUDITO	RES LTDA	
6				
L	2 0 1 8 0 8 2 4			
	148. Tipo de documento 149. Número de id	dentificación	150. DV 151. Número de tarjeta profesion	nal
	Cédula de Ciudadanía 1 3 2 9 6 5	9 1 8 4		1 4 9 5 1 7 T
١,		Segundo apellido 154. Prime		
1	RENAS LAR  156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		<u>EL</u>	
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	57. DV 158. Sociedad o firma designada		
	159. Fecha de nombramiento			
L	2 0 1 9 0 4 0 1			



# RESOLUCIÓN NÚMERO 0 1 1 1 7 3

( 3 0 NOV 2022

Por la cual se confiere una autorización para actuar como autorretenedor del Impuesto sobre la renta

# EL SUBDIRECTOR DE RECAUDO (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Con fundamento en lo establecido en el numeral 2.2 del artículo 5 y el numeral 9 del artículo 15 del Decreto 1742 del 22 de diciembre de 2020 y

#### **CONSIDERANDO**

Que en cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 368 y artículo 368-2 del Estatuto Tributario, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales expidió la Resolución número 005707 del 05 de agosto de 2019, donde se establecen los requisitos para obtener autorización, suspensión y negación de la calidad para actuar como autorretenedor del impuesto sobre la renta.

Que el señor LUIS GABRIEL CASTELLANOS MARIN identificado con cédula de ciudadanía número 79.907.358 actuando en calidad de representante legal suplente de la sociedad IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S. con NIT 830.058.677-7 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. presentó solicitud de autorización para actuar como autorretenedor del impuesto sobre la reintamediante el formulario de Recepción de Quejas, Reclamos, Sugerencias, Peticiones y Felicitaciones con asunto No. 202282140100132062 de fecha 30 de septiembre de 2022.

Que el artículo 1 de la Resolución número 005707 del 5 de agosto de 2019 establece los "Requisitos para ser autorizado como autorretenedor del impuesto sobre la renta" dentro de los cuales están:

- 1. Ser residente en el país en caso de las personas naturales o tener domicilio en el país si se trata de personas jurídicas, responsables del impuesto sobre la renta en el régimen ordinario o de ingresos y patrimonio. (Folio 11)
- 2. Que la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), sea igual o superior a tres (3) años, y que en dicho registro el contribuyente se encuentre activo y la información actualizada. (Folio 10)
- 3. Haber obtenido ingresos brutos en el año gravable anterior superiores a ciento treinta mil (130.000) Unidades de Valor Tributario (UVT) vigentes a la fecha de la solicitud. (Folio 18)
- 4. Tener un número superior a cincuenta (50) clientes que le practiquen retención en la fuente, que reúnan las exigencias previstas en los artículos 368 y 368-2 del Estatuto Tributario. La sociedad acreditó ingresos superiores a seiscientas treinta mil (630.000) Unidades de Valor Tributario (UVT), para la vigencia 2021, por lo que se podrá autorizar como autorretenedor, sin tener en cuenta el número de clientes mínimos exigibles acorde con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 1 de la Resolución 005707 del 5 de agosto de 2019. (Folio 18)
- 5. No encontrarse en proceso de liquidación, reestructuración, reorganización, concordato o toma de posesión o no haber suscrito acuerdo de reestructuración o reorganización. (Folio 12)
- 6. No haber presentado pérdidas fiscales en los cinco (5) períodos gravables anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. (Folios 14 al 18)

Hoja No. 2

Continuación de la resolución "Por la cual se confiere una autorización para actuar como autorretenedor del Impuesto sobre la renta"

- 7. Encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, en cuanto a presentación y pago de las mismas, a la fecha de la radicación de la solicitud. (Folio 24)
- 8. No encontrarse incurso dentro de las causales de suspensión de la autorización para actuar como autorretenedor de que tratan los numerales 2 y 3 del artículo 4 de la presente resolución.
  - 2. Que el contribuyente autorizado en caso de fusionarse, haya sido absorbido; que se encuentre en proceso de liquidación, reestructuración, reorganización, concordato o toma de posesión; que haya suscrito acuerdo de reestructuración o reorganización o que se haya escindido cuando la escisión implique disolución. (Folio 12)
  - 3. Que el contribuyente autorizado haya sido sancionado por hechos irregulares en la contabilidad o por los deberes de facturar e informar, mediante acto debidamente ejecutoriado, dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha en que se efectúe el control correspondiente por parte de la Subdirección de Gestión de Recaudo Cobranzas o dependencia que haga sus veces. (Folio 24)

Que analizada la solicitud de la sociedad IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S. con NIT 830.058.677-7 por el Despacho de la Subdirección de Recaudo de la Dirección de Gestión de Impuestos y de acuerdo con la certificación expedida por la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá con fecha 18 de octubre de 2022 (Folio 24), se estableció que la sociedad solicitante cumple con todos los requisitos indicados anteriormente, para ser autorizada para actuar como autorretenedor del impuesto sobre la renta.

Que es preciso facilitar el manejo de la retención en la fuente de conformidad con lo previsto en los artículos 1.2.4.9.1., 1.2.6.1., 1.2.6.2. y 1.2.6.4. del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 de 2016.

En mérito de lo expuesto, el Subdirector de Recaudo (E) de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales,

#### RESUELVE

ARTICULO 1. AUTORIZAR a la sociedad IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S. con NIT 830.058.677-7 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., para efectuar la autorretención a título del Impuesto sobre la Renta, sobre los ingresos a que se refieren los artículos 1.2.4.9.1., 1.2.6.1.,1.2.6.2. y 1.2.6.4. del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 de 2016; obtenidos de personas jurídicas, sociedades de hecho y personas naturales comerciantes que reúnan las exigencias previstas en el artículo 368-2 del Estatuto Tributario, a las tarifas vigentes en el momento de causación del mismo o de su pago, el que suceda primero, sobre el valor del respectivo ingreso recibido o causado.

ARTICULO 2. NOTIFICAR electrónicamente el contenido de la presente providencia al señor LUIS GABRIEL CASTELLANOS MARIN identificado con cédula de ciudadanía número 79.907.358 en calidad de representante legal suplente de la sociedad IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S. con NIT 830.058.677-7, al correo electrónico registrado en el RUT: taxes@ifxcorp.com de conformidadcon lo establecido en el artículo 566-1, en su defecto, y de conformidad con los artículos 565 y 568del Estatuto Tributario, NOTIFICAR por correo a la dirección registrada en el RUT: DG 97 17 60 P en la ciudad de Bogotá D.C., o por aviso en la página web de la entidad.

ARTICULO 3. ADVERTIR que contra la misma proceden los recursos de REPOSICIÓN Y APELACIÓN, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del mismo, en los términos consagrados en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 4°

Continuación de la resolución "Por la cual se confiere una autorización para actuar como autorretenedor del Impuesto sobre la renta"

de la Resolución número 000038 del 30 de abril de 2020, ante la Subdirección de Recaudo de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

ARTICULO 4. PUBLICAR por parte de la sociedad autorizada la presente Resolución, en un diario de amplia circulación nacional, dentro de los tres (3) días siguientes a la ejecutoria del Acto Administrativo y allegar constancia de la publicación a la Coordinación de Correspondencia y Notificaciones de la Subdirección Administrativa, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación. De no darse este hecho, la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales gestionará lo pertinente según lo previsto en el inciso 2 del artículo 1.2.6.2. del Decreto 1625 de 2016.

ARTICULO 5. Una vez ejecutoriada y publicada la presente resolución por parte de la Coordinación de Correspondencia y Notificaciones de la Subdirección Administrativa, remitir copia a la División de Servicio al Ciudadano de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, para que proceda a la actualización del Registro Único Tributario - RUT con la responsabilidad 15 de autorretenedor a la sociedad IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S. con NIT 830.058.677-7 y a la Subdirección de Recaudo, con el fin que se controle el hecho que la sociedad autorizada a través de la presente resolución, no incurra en las causales de suspensión señaladas en el artículo 4º de la Resolución número 005707 del 05 de agosto de 2019.

ARTICULO 6. VIGENCIA la presente resolución rige a partir de su fecha de publicación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., 3 NOV 2022

JAVIER DEAZA CHAVES Subdirector de Recaudo (E)

Proyectó: Christian Camilo Jiménez Ortiz

Funcionario Coordinación de Administración de Aplicativos de Impuestos

Revisó: Omar Humberto Padilla Castillo  $\mathscr{G}$ 

Jefe – Coordinación de Administraçión de Aplicativos de Impuestos





INDICE DERECHO

FECHA DE NAGIMIENTO

BOGOTA D.C. (CUNDINAMARGA) LUGAR DE NAOMIENTO

1.78 ESTATURA O+ G.S. RH

SEXO

24-ABR-1985 BOGOTA D.C. FECHAY LUGAR DE EXPEDICION



A-1500150-00018741-M-0079907358-20080701

0000706897A 1

1280012974 .



## EL BANCO DE BOGOTA

#### **INFORMA**:

Que la empresa IFX NETWORKS COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT 8300586777 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 009403775 desde el 20 de Mayo de 2013, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 21 de Enero de 2020, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO Gerencia de soluciones para el cliente Banco de Bogota



NIT: 860.034.594-1

MULTIBANCA COLPATRIA DEL GRUPO SCOTIABANK NIT 860.034.594-1 CARRERA 7 No 24 – 89 Bogotá D.C.

#### INFORMA:

El cliente **IFX NETWORKS COLOMBIA**, identificado con número de Nit **8300586777**, es titular de la cuenta corriente número **0131075006**, desde el 22 de noviembre de 2000, encontrándose a la fecha abierta – activa.

El presente certificado se expide en Bogotá D.C. el 12 de febrero de 2019.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria y sin que ello signifique garantía ni responsabilidad de nuestra parte.

Cordialmente,

Director de Servicio al Cliente Empresarial

Multibanca Colpatria del grupo Scotiabank.

Incidente Nro 190211-002366

Gpt



#### A QUIEN INTERESE

**BOGOTA** 

2019/06/10

COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa IFX NETWORKS COLOMBIA SAS

con Nit número 8300586777

de BOGOTA D.C.-DISTRITO CAPITAL

posee en el Banco Davivienda:

#### **CUENTA CORRIENTE**

Número

484669999860

Fecha Apertura

2013/04/18

Cordialmente,

Firma Autorizada

BANCO DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A. NIT.860.034.313-7